



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 009-2016-CO-PC-UNF

071

Sullana, 25 de Enero de 2016

VISTOS:

El Oficio N° 013-2016-RR.HH-UNF de fecha 14 de enero de 2016, el Oficio N° 071-2016/UNF/CO-P de fecha 22 de enero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Oficio N° 013-2016-RR.HH-UNF de fecha 14 de enero de 2016, la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, el cuadro de vacaciones pendientes de todo el personal administrativo al mes de enero de 2016, asimismo informa que ha solicitado a las diferentes dependencias la respectiva programación de vacaciones de personal a su cargo;

Que, mediante Oficio N° 071-2016/UNF/CO-P de fecha 22 de enero de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora comunica a la Secretaria General, que mediante Oficio N° 068-2016/UNF-CO-P de fecha 22 de enero de 2016, su despacho ha cumplido con remitir la reprogramación del periodo vacacional del personal administrativo de la UNF, de acuerdo a lo solicitado mediante Oficio N° 013-2016-RR.HH-UNF, en el cual se consignó que el Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales tomaría 07 días a cuenta de su periodo vacacional comprendidos desde el 25 de enero al 31 de enero de 2016. En ese sentido, solicita proyectar el Acto Resolutivo pertinente, encargando las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales a la Jefa de la Oficina de Investigación - Econ. Lourdes Vargas Carrasco durante los días 25 y 26 de enero de 2016 y a la Responsable de la Unidad Formuladora - Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova, desde el 27 de enero al 29 de enero de 2016;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Frontera, durante los días 25 y 26 de enero del presente a la Jefa de la Oficina de Investigación - Econ. Lourdes Vargas Carrasco, y desde el 27 de enero al 29 de enero de 2016 a la Responsable de la Unidad Formuladora - Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014-CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Frontera, durante los días 25 y 26 de enero de 2016 a la Jefa de la Oficina de Investigación - Econ. Lourdes Vargas Carrasco; y desde el 27 de enero al 29 de enero de 2016 a la Responsable de la Unidad Formuladora – Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova; en virtud del otorgamiento de siete días a cuenta del periodo vacacional pendiente del Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales – Ing. Armando David Arteaga Núñez.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.
C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIM, OGEPS, OI, OGCT, UF, OGBU, OGIRI, Interesados, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
SECRETARIA GENERAL